

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Conglomerado Financiero

Banco Popular y de Desarrollo Comunal; Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Para el período enero – diciembre 2009
Marzo 2010



TABLA DE CONTENIDO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.....	4
I. Presentación	4
II. Juntas Directivas del Conglomerado.	4
2.1 Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4
2.2 Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado.....	6
2.2.1 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.....	6
2.2.2 Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.	8
2.2.3 Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.....	9
2.2.4 Popular Agencia de Seguros S.A.....	11
III. Políticas de Gobierno y Conflictos de interés.	12
3.1 Políticas sobre conflictos de interés	12
3.2 Políticas de remuneración para miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado.	12
3.3 Políticas de Rotación para Directivos del Conglomerado.....	13
IV. Comités de Apoyo.....	13
4.1 Comités Corporativos.....	13
4.1.1 Comité de Auditoría Corporativo.....	13
4.2 Comités de apoyo de la Junta Directiva Nacional	16
4.2.1 Comité de Cumplimiento.	16
4.2.2 Comisión de Tecnología de Información.....	18
4.3 Comités de apoyo de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.....	20
4.3.1 Comité de Cumplimiento	20
4.3.2 Comité de Inversiones	21
4.3.3 Comité de Riesgos.....	23
4.4 Comité de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.....	27
4.4.1 Comité de Cumplimiento	27
4.4.2 Comité de Gestión de Riesgos.....	28
4.5 Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	30
4.5.1 Comité de Cumplimiento	30
4.5.2 Comité de Gestión de Riesgos.....	31
4.5.3 Comité Inversiones	33
4.6 Comités de Apoyo de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros.....	35
4.6.1 Comité de Cumplimiento	35
V. Políticas para los Comités de Apoyo a las Juntas Directivas del Conglomerado.....	36
5.1 Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo en el Banco y Sociedades.	36
5.2 Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.	37
5.3 Políticas de Rotación para los Comités de apoyo.	37
5.4 Políticas sobre conflictos de interés para integrantes de los Comités de apoyo.	37
VI. Operaciones vinculadas.....	37
VII. Auditoría Externa.....	40

VIII. Estructura de propiedad.....	40
IX. Preparación del informe	40
ANEXO 1:	41
<i>Declaración Jurada Firmada por el Presidente de la JDN del BPDC</i>	<i>41</i>
<i>ANEXO 2: Declaración Jurada firmada por el Gerente General Corporativo del BPDC.</i>	<i>42</i>
<i>ANEXO 3: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC.</i>	<i>43</i>
<i>ANEXO 4: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC.....</i>	<i>44</i>
<i>ANEXO 5: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.....</i>	<i>45</i>
<i>ANEXO 6: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.....</i>	<i>46</i>
<i>ANEXO 7: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.....</i>	<i>47</i>
<i>ANEXO 8: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.</i>	<i>48</i>
<i>ANEXO 9: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.</i>	<i>49</i>
<i>ANEXO 10: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.</i>	<i>50</i>

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Este informe abarca las siguientes empresas: Banco Popular y de Desarrollo Comunal; Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

Período del informe: 1 de enero al 31 de diciembre del 2009

Fecha de elaboración: 25 de marzo 2010

I. Presentación

El presente informe anual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2009, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 del "Reglamento de Código de Gobierno Corporativo", aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

En este se describe la estructura de Gobierno Corporativo que ha establecido el Conglomerado y se informa sobre la integración, idoneidad, funciones y rotación de los Órganos de Gobierno Corporativo (Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, Gerencia General Corporativa, Gerencias Generales de las Sociedades, Comités de Apoyo y la Auditoría Interna); así como los cambios que se han presentado durante el período en las Juntas Directivas y Comités de Apoyo.

Por otra parte, se incluye una descripción de las políticas que regulan la selección, el nombramiento de los miembros (as) de Juntas Directivas y Órganos de Apoyo de Gobierno Corporativo; remuneración, operaciones relevantes, conflictos de interés, estructura de la propiedad del Banco y sus Sociedades, información general de la Auditoría Externa, así como los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités de apoyo.

Todo lo anterior, con el objetivo de informar a los sujetos interesados de la existencia y funcionamiento de una estructura de Gobierno Corporativo que garantiza que las actuaciones del Conglomerado se realizan apegadas a los principios éticos y de responsabilidad social, llevadas a cabo a través de una adecuada gestión de riesgos que permite salvaguardar los intereses del Conglomerado, sus clientes y acreedores. Lo citado, se ha logrado gracias al respeto de los derechos de los consumidores financieros y de los demás grupos de interés.

II. Juntas Directivas del Conglomerado.

2.1 Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- a) La Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se encuentra integrada, según el artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por siete directivos propietarios y siete directivos suplentes, nombrados de la siguiente manera:

- Cuatro (4) Directivos propietarios designados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal¹ y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres; así como sus respectivos suplentes.
- Tres (3) Directivos propietarios y tres suplentes, nombrados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos uno deberá ser una mujer.

Todos estos nombramientos son ratificados por el Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica y publicados en el diario oficial La Gaceta. Asimismo, la Junta Nacional está integrada, al menos, por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y con alternabilidad entre hombres y mujeres, cumpliendo así con los lineamientos de idoneidad, establecidos en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva Nacional

CARGO	NOMBRE	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	FECHA DE ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE*	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	20/07/2009
VICEPRESIDENTE**	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	28/09/2009
DIRECTORA	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	30/08/2006
DIRECTORA	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	30/08/2006
DIRECTOR	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	30/08/2006
DIRECTORA	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	30/08/2006
DIRECTORA	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	30/08/2006
SUPLENTE	Victoria Hernández Mora	1-566-458	30/08/2006
SUPLENTE	Ileana Boschini López	1-538-788	30/08/2006
SUPLENTE	Greivin Arrieta Chacón	2-382-400	30/08/2006
SUPLENTE	Vera Violeta Esquivel Chan	1-328-286	30/08/2006
SUPLENTE	Sylvia Gómez Delgadillo	1-772-862	30/08/2006
SUPLENTE	Martha Patricia Jiménez Barrantes	1-588-608	30/08/2006

*Nombrado como Presidente de la Junta Directiva Nacional el 20 de julio del 2009, según acuerdo JDN-4683-Acd-648, Artículo 5, para el período del 8 de agosto del 2009 al 31 de julio del 2010. No obstante, fue nombrado como directivo desde el 30 de agosto del 2006.

**Nombrado como Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional el 28 de setiembre, según acuerdo JDN-4702 -Acd-876 y 877, para el período que concluye el 31 de julio del 2010. Previamente, había ocupado el puesto de directivo suplente en el período del 30 de agosto del 2006 al 27 de setiembre del 2009. No se ha nombrado suplente del Directivo Fernando Román.

c) La Junta Directiva Nacional no contó, en este período, con miembros independientes.

d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva Nacional en el año 2009

¹ Creada por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Nombramientos		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de nombramiento
Ing. Héctor Monge León*	1-368-237	20/07/2009
MBA. Wálter López Aguilar q.d.D.g **	9-121-151	20/07/2009
Lic. Fernando Román Carvajal***	1-394-596	28/09/2009

*De enero a julio 2009 ocupó el cargo de Vicepresidente, a partir del 8 de agosto del 2009 asume el cargo de Presidente.

** De enero a julio 2009 ocupó el cargo de Presidente, y a partir del 8 de agosto del 2009 asume el cargo de vicepresidente.

*** De enero a setiembre 2009 ocupó el cargo de directivo suplente del Sr. Walter López Aguilar. A partir del 28 de setiembre asume el cargo de vicepresidente en sustitución del Sr. Wálter López Aguilar, quien falleció.

Retiros		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de retiro
MBA. Wálter López Aguilar q.d.D.g *	9-121-151	23/09/2009

* Por fallecimiento.

- e) Miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que ocupan cargos directivos en otras entidades, que forman parte del mismo grupo vinculado.

Nombre del director	Número identificación.	Nombre de la entidad	Cargo
Ing. Héctor Monge León	1-368-237	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Presidente
		Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular S.A.	Vicepresidente
Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Secretario
		Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Secretario
Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Presidente
		Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular S.A.	Tesorera
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Vocal
		Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Vicepresidente
MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular S.A.	Presidente
		Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Presidente
Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Tesorero
		Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Tesorero
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular S.A.	Vocal 3
		Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Tesorera

- f) Cantidad de Sesiones celebradas durante el año 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos Emitidos
4633 del 19/01/2009	4722 del 14/12/2009	89	1187

2.2 Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado

2.2.1 Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos: 7 miembros y un fiscal

b) Información de los miembros

Cargo	Nombre del Directivo o Directiva	Número de identificación	Fecha último nombramiento	Acuerdo
Presidenta	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	22/08/2009	JDN-4683-Acd-650-Art-7
Vicepresidente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	22/08/2009	Ídem
Secretario	Sr. Adrián Eduardo Quirós Araya	2-388-192	21/08/2008	JDN-4604-Acd-846-Art-5
Tesorera	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	21/08/2008	Ídem.
Vocal 1.	Sra. Olga Barrantes Arias	1-619-135	21/08/2008	Ídem
Vocal 2.	Sr. Rodrigo Villalta Delgado	1-643-303	21/08/2008	Ídem
Vocal 3.	Profa. María Lydia Sánchez Valverde.	2-187-059	19/02/2009	JDN-4642-Acd-142-Art-17
Fiscal	Lic. Héctor Valenciano Fallas	1-414-148	21/08/2008	JDN-4604-Acd-846-Art-5

c) Durante este período no hubo miembros independientes.

d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva en el período

Nombramientos		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de nombramiento
Ing. Héctor Monge León *	1-368-237	22/08/2009
MBA. Ana Isabel Solano Brenes **	3-226-807	22/08/2009

* De enero al 22 de agosto del 2009 ocupó el cargo de Presidente y a partir de esta fecha asume el cargo de Vicepresidente.

** De enero al 22 de agosto del 2009 ocupó el cargo de Vicepresidenta y a partir de esta fecha asume el cargo de Presidenta.

*** A partir del 19 de febrero del 2009 asume el cargo Vocal 3 de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular en sustitución del Señor Freddy Solano Rojas.

Retiros		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de retiro
Freddy Solano Rojas. **	1-370-698	19/02/2009

** A partir del 19 de febrero del 2009 es revocado el nombramiento del Señor Freddy Solano Rojas.

- e) Miembros de la Junta Directiva que ocupan cargos directivos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre del director	Número identificación del director.	Nombre de la entidad	Cargo
Ing. Héctor Monge León	1-368-237	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Presidente
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Presidente
Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Directora
		Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.	Presidente
MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Presidente
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Directora
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Popular Valores, Puesto de Bolsa S.A.	Tesorera
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal,	Directora

- f) Cantidad de Sesiones celebradas durante el periodo: 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos Emitidos
296 del 21-01-2009	320 del 09-12-2009	24	289

2.2.2 Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

- a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos: 5 miembros y un fiscal
b) Información de los miembros

Cargo	Nombre del Directivo o Directiva	Número de identificación	Fecha último nombramiento	Acuerdo
Presidenta	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	28/09/2009	JDN. 4702, Acuerdo 878-Artículo 3,
Vicepresidente	MBA. Álvaro Ramírez Sancho	1-951-426	28/09/2009	Ídem
Secretario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	28/09/2009	Ídem
Tesorera	Prof. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	14/08/2008	JDN-4601-Adc-804-Art-2
Vocal	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	14/08/2008	JDN-4601-Adc-804-Art-2
Fiscal	Lic. Carlos H. Montero Jiménez	1-650-311	15/08/2009	JDN- 4683, Acd, 649-Artículo, 6

- c) En este período no hubo miembros independientes.

d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva

Nombramientos		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de nombramiento
MBA. Álvaro Ramírez Sancho*	1-951-426	28/09/2009
Lic. Carlos Humberto Montero Jiménez	1-605-311	16/08/2009
Lic. Fernando Román Carvajal**	1-394-596	28/09/2009

* A partir del 28 de setiembre del 2009 es nombrado en el cargo de Vicepresidente en sustitución de la MBA Ana Isabel Solano.

** A partir del 28 de setiembre del 2009 es nombrado como Tesorero.

Retiros		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de retiro
Lic. Silvia Gabriela Morales Jiménez*	1-778-654	15/08/2009
MBA. Walter López Aguilar q.d.D.g.**	9-121-151	23/09/2009

* A partir del 15 de agosto del 2009 es revocado nombramiento de la fiscal.

** A partir del 23 de setiembre del 2009 se da el retiro por fallecimiento.

e) Miembros de la Junta Directiva que ocupan cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Nombre del director	Número identificación del director	Nombre de la entidad	Cargo
Msc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Popular Agencia de Seguros S.A.	Vicepresidente
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Directora
Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	Popular Agencia de Seguros S.A.	Secretario
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Vicepresidente
Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Vocal 3
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal,	Directora
MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Presidente

f) Cantidad de Sesiones celebradas durante el periodo: 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos Emitidos
326 del 20-01-2009	349 del 15-12-2009	23	253

2.2.3 Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos: 5 miembros y un fiscal.

b) Información de los miembros

Cargo	Nombre del Directivo o Directiva	Número de identificación	Fecha último nombramiento	Acuerdo
Presidenta	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	14/08/2008	JDN-4601-Acd-803-Art-2
Vicepresidente	MBA. Carlos Nieto Vargas	1-729-078	29/06/2009	JDN-. 4676, Acuerdo 544-Artículo 6,
Secretario	Lic. Rodolfo Madrigal Saborio	6-102-080	29/06/2009	Ídem
Tesorero	Ing. Arthur Samuels Douglas	9-037-329	02/04/2009	JDN-4654-Acd-575-Art-5
Vocal	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	14/08/2008	JDN-4601-Acd-803-Art-2
Fiscal	Lic. Édgar Enrique Carpio Solano	1-535-328	14/08/2008	JDN-4599-Acd-773-Art-7

c) Durante este período no hubo miembros independientes.

d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva

Nombramientos		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de nombramiento
Ing. Arthur Samuels Douglas. *	9-037-329	02/04/2009
MBA. Carlos Nieto Vargas**	1-729-078	29/06/2009
Lic. Rodolfo Madrigal Saborio ***	6-102-080	29/06/2009

* A partir del 2 de abril del 2009 en sustitución del Señor José Eduardo Alvarado Campos.

**A partir del 29 de junio del 2009 en sustitución del Ingeniero Héctor Monge León.

*** A partir del 29 de junio del 2009 es designado para ocupar el cargo de Secretario.

Retiros		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de retiro
Lic. José Eduardo Alvarado Campos*	6-127-323	02/04/2009
Ing. Héctor Monge León	1-368-237	29/06/2009

e) Miembros de la Junta Directiva que ocupan cargos de administración o directivos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre del director	Número identificación del director.	Nombre de la entidad	Cargo
Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Tesorera
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Directora
Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	Popular Agencia de Seguros S.A.	Tesorero
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Director

f) Cantidad de Sesiones celebradas por Junta durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos Emitidos
252 del 19-01-2009	349 del 14-12-2009	97	313

2.2.4 Popular Agencia de Seguros S.A.

- a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos: 5 miembros y un fiscal.
- b) Información de los miembros

Cargo	Nombre del Directivo o Directiva	Número de identificación	Fecha último nombramiento	Acuerdo
Presidente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	28/09/2009	JDN-4702-Acd-875-Art-3
Vicepresidenta	M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	28/09/2009	Ídem
Tesorero	Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	28/09/2009	Ídem
Secretario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	28/09/2009	JDN-4702-Acd 880-Artículo 3
Vocal 1	Lic. Alonso Molina Rodríguez	9-085-920	28/09/2009	JDN-4702-Acd-875-Art-3
Fiscal	Lic. José Francisco Cervantes Quesada	9-008-882	28/09/2009	Ídem

- c) Durante este período no hubo miembros independientes.
- d) Variaciones en la conformación de la Junta Directiva

Nombramientos		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de nombramiento
Ing. Héctor Monge León	1-368-237	28/09/2009
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	28/09/2009
Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	28/09/2009
Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	28/09/2009
Lic. Alonso Molina Rodríguez	9-085-920	28/09/2009
Lic. José Francisco Cervantes Quesada	9-008-882	28/09/2009

Retiros		
Nombre	Número de Identificación	Fecha de retiro
Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	29/06/2009
MBA. Magdalena Rojas Figueredo	1-526-907	29/06/2009
MAE. Alejandro Centeno Roa	5-291-362	29/06/2009
MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	29/06/2009
Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	29/06/2009
Lic. Armando Rojas Chinchilla	1-668-761	29/06/2009
MBA Wálter López Aguilar q.d.D.g.	6-121-151	28/09/2009

- e) Miembros de la Junta Directiva que ocupan cargos de administración o directivos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre del director	Número identificación del director.	Nombre de la entidad	Cargo
Ing. Héctor Monge León	1-368-237	Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Vicepresidente

		Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.	Presidente
M.Sc. Olga Quirós Mc Taggart	1-399-674	Popular Valores Puesto de Bolsa. S.A.	Vocal
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Directora
Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	Popular Valores Puesto de Bolsa. S.A.	Secretario
		Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Vicepresidente

f) Cantidad de Sesiones celebradas durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos Emitidos
1-2009 del 02-04-2009	17 del 08-12-2009	17	142

III. Políticas de Gobierno y Conflictos de interés.

3.1 Políticas sobre conflictos de interés

Durante el período 2009 se aprobaron los artículos 9 y 20 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los cuales se establecen las políticas sobre conflictos de interés, relacionadas con la participación de los directivos del Banco o Sociedades, así como su intervención en materia de contratación administrativa. Esto puede ser consultado en la intranet institucional: https://www.popularenlinea.fi.cr/Bpop/Codigo_de_Gobierno_Corporativo.htm

Adicionalmente, el Conglomerado dispone de normativa complementaria en esta materia, a saber:

- El Código de Ética del Conglomerado Financiero Banco Popular
- El Código de Ética para la Prevención Control y Legitimación de Capital,
- El Reglamento de Relaciones Corporativas, el cual contiene en el artículo 22, referente a la implementación de políticas y solución de conflictos de competencia, cuando se trate de toma de decisiones que impliquen la ejecución de las políticas institucionales en el marco de la relación del Banco con sus Sociedades.

3.2 Políticas de remuneración para miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado.

En el inciso iii) del artículo 18 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal se establecen las políticas de remuneración para los miembros de las Juntas Directivas del Banco y Sociedades.

Los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado devengarán dietas por su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. También se pagarán dietas por la asistencia a sesiones de los Comités de apoyo constituidos por las Juntas Directivas, pero no se pagará a ningún Director más [12] de doce dietas por mes, de

conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Banco Popular.

El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales de la Sociedad será igual al que este señalado para los integrantes de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de cuatro dietas mensuales, salvo cuando se trate de órganos colegiados, comisiones o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y sus Sociedades.

El monto de las dietas que devengará el Fiscal por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y comités de apoyo, será igual al que está señalado para los integrantes de la Junta Directiva de las Sociedades.

Adicionalmente, en el Banco Popular se cuenta con una reglamentación que regula la recepción de dádivas (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública Ley No. 8422 del 6 de octubre del 2004).

3.3 Políticas de Rotación para Directivos del Conglomerado.

Las políticas de rotación de los directivos se incorporan en el artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo, la cual incluye los siguientes aspectos:

- a) Los miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, de conformidad con el artículo 16 de su Ley Orgánica, se eligen por un período de cuatro años y podrán ser reelectos.
- b) De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Junta Directiva Nacional elegirá cada año un presidente y un vicepresidente.
- c) Los miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado se eligen por un período de dos años, y podrán ser reelectos.
- d) El período de nombramiento de los miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades podrá ser coincidente con el período para el cual fue nombrada la Junta Directiva Nacional.
- e) Para el caso de las Sociedades, el fiscal durará en el cargo dos años y podrá ser reelecto.

IV. Comités de Apoyo²

4.1 Comités Corporativos

4.1.1 Comité de Auditoría Corporativo

- a) Integración: el Comité está integrado por cinco miembros, cada entidad del Conglomerado debe estar representada por un miembro de su Junta Directiva, con su respectivo suplente. Cuando el Comité se reúna para conocer asuntos de interés de alguna de las Sociedades, se adiciona (n) con voz y voto, como integrante (s) del Comité al fiscal (es) de esas Sociedades. En las sesiones del

² Tanto la Junta Directiva Nacional como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas que conforman el Conglomerado Financiero cuentan con una serie de Comités de Apoyo para el adecuado cumplimiento y fiscalización de los fines institucionales. No obstante, para efectos de este informe anual solo se detallan aquellos establecidos por ley o normativa especial.

Comité participan con voz, pero sin voto, los Auditores Internos, los Gerentes de cada Sociedad y el Gerente General Corporativo o su representante. Dicha participación se dará cuando se discutan asuntos propios de cada Sociedad o cuando el Comité así lo considere.

b) El comité no cuenta con miembros independientes

c) Funciones del Comité de Auditoría Corporativo

De acuerdo con el Artículo 7° del Reglamento del Comité de Auditoría, corresponden a este Comité las siguientes funciones:

- Revisar la información financiera tanto anual, como trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda. Así, se debe poner énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe del Auditor Externo, los Informes Complementarios y la Carta de Gerencia.
- Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, el procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva competente.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de Estados Financieros Internos y Auditados.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Conocer el presupuesto anual de la Auditoría Interna del Banco y de cada una de las Auditorías Internas de las Sociedades Anónimas, así como formular las sugerencias que estime pertinentes.
- Analizar el informe trimestral que sobre el cumplimiento del programa anual de trabajo le remitan cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado.
- Proponer a la Junta Directiva Nacional o Junta Directiva de la Sociedad, según corresponda, la designación de la firma auditora externa o el profesional independiente, así como sus condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación de auditores externos para los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor e Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- Propiciar la comunicación entre los miembros de las Juntas Directivas, los Gerentes Generales, las Auditorías Internas, la Auditoría Externa y los órganos supervisores del Conglomerado.
- Evitar e impedir los conflictos de interés que pudieran

presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos, que se desempeñan como auditores externos al contratarles, para que realicen otros servicios para el Conglomerado.

- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, rendirá un informe semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades.
- Cualquier otro que sea encomendado por alguna de las Juntas Directivas del Conglomerado, que resulte compatible con la naturaleza propia de sus funciones.

d) Descripción de los aspectos más relevantes tratados en el 2009:

- Informe Trimestral de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría de cada una de las auditorías de las sociedades del conglomerado.
- Informe de la revisión del Sistema de Tecnología de Información de Popular Valores, realizada por los Auditores Externos, Despacho Lara Duarte, S.C.
- Resumen de las actividades realizadas por parte de las Auditorías Internas para diferentes período del 2009
- Instrucción a la Administración de Popular Sociedad Fondos S.A. de Inversión S.A., para que presente un informe de las causas de los incumplimientos de normativa presentados en la Carta de Gerencia por el Despacho de Auditores Externos Lara Eduarte, correspondiente a la auditoría de los estados financieros del periodo 2008.
- Informe sobre el recibimiento de la propuesta del procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Consolidados Auditados.
- Informes Ejecutivos de Seguimiento de los Planes de Acción de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2008.
- Informe de Labores del I semestre de las actividades realizadas por el Comité de Auditoría Corporativo, en atención al Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL Y SUPEN en su sección II, Comité de Auditoría, artículo 26, último párrafo y del artículo 1 inciso m) del actual Reglamento del Comité de Auditoría Corporativo.
- Esquema de planeamiento y alineamiento institucional, la estructura programática de presupuesto y los lineamientos de la Gerencia General Corporativa por seguir en la formulación del PAO 2010.
- Metodología para la formulación del Plan Anual Operativo en el Conglomerado Banco Popular.
- Modificación del Reglamento del Comité de Auditoría Corporativo en función de las nuevas disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el CONASSIF.
- Informe sobre los resultados financieros de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a setiembre 2009.

e) Información de los integrantes del

Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Directora propietaria	MBA. Ana Isabel Solano Brenes, Coordinadora Popular Pensiones	3-226-807	10/12/2009
Directora propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta, Popular Fondos de Inversión	2-383-085	10/12/2009
Directora propietaria	Msc. Olga Quirós Mc Taggart, Popular Seguros	1-399-674	10/12/2009
Director propietario	Ing. Héctor Monge León, Banco Popular	1-368-237	10/12/2009
Director propietario	Lic. Fernando Román Carvajal, Popular Valores	1-394-596	10/12/2009
Director suplente	Sr. Rodrigo Villalta Delgado, Popular Pensiones	1-643-303	10/12/2009
Director suplente	MBA. Carlos Nieto Vargas, Popular Fondos de Inversión	1-729-078	10/12/2009
Director suplente	Lic. Eduardo Rojas Carranza , Popular Seguros	2-273-037	10/12/2009
Director suplente	Profa. María Lidya Sánchez Valverde, Banco Popular	2-187-059	10/12/2009
Director suplente	MBA Álvaro Ramírez Sancho, Popular Valores	1-951-426	10/12/2009

f) Número de sesiones celebradas por el Comité de Auditoría Corporativo, durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones
1-2009	18-2009	18

4.2 Comités de apoyo de la Junta Directiva Nacional

4.2.1 Comité de Cumplimiento.

- a) Integración: tres directivos de la Junta Directiva Nacional con sus respectivos suplentes; el Oficial de Cumplimiento; el Gerente General Corporativo; el cual puede ser sustituido por cualquiera de los Subgerentes³; el Director de Administración de Servicios y Productos, con su respectivo suplente; y el Director de Consultoría Jurídica en calidad de asesor, con voz, pero sin voto.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes
- c) Funciones o responsabilidades: de acuerdo con el artículo 5° del Reglamento Corporativo para la Prevención y Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo del Conglomerado Financiamiento Financiero Banco Popular, le corresponde a este Comité las siguientes funciones:
 - Revisar los procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley N° 8204 y su Normativa Conexa.

³ Que tiene como suplente a los Subgerentes Generales.

- Revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados, así como tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que así lo requieran colaborar con el Oficial de Cumplimiento en el análisis de operaciones inusuales.
- Revisar los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento. Cuando la magnitud de los hechos, la jerarquía de los involucrados u otras circunstancias de similar gravedad lo ameriten, el Comité podrá colaborar en el análisis y valoración del Reporte de Actividades Inusuales.
- Designar a cualquiera de sus integrantes para que recabe información adicional sobre los asuntos sometidos al conocimiento del Comité.
- Conocer los informes de labores de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa, relacionados con cada entidad, según corresponda, de forma trimestral.
- Conocer la metodología de administración de riesgos de legitimación de capitales.
- Conocer la propuesta de modificación de este Reglamento y del Manual Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, remitida por la Oficialía Cumplimiento Corporativa. El Comité tendrá un plazo de veinte días hábiles para remitir las observaciones pertinentes. De no recibir las mismas se entenderá por satisfecha.
- Elevar a la respectiva Junta Directiva cualquier documento que, a su criterio, deba ser conocido por dicho Órgano.

d) Aspectos de mayor relevancia tratados

- Análisis informes de labores trimestrales
- Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, año 2009.
- Plan de Capacitación de la Oficialía de Cumplimiento, año 2009.
- Metodología de Evaluación para dar cumplimiento a la Política "Conozca a su Empleado".
- Informe con los resultados de la gestión realizada por la Oficialía de Cumplimiento en el primer trimestre de 2009
- Análisis de la propuesta de modificación del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales del Conglomerado Financiero Banco Popular.
- Reglamento Corporativo para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales del Conglomerado Financiero Banco Popular.

e) Información de los integrantes del comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Directora Coordinadora	MBA Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	03/12/2009
Directora Propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	03/12/2009
Director Propietario	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	03/12/2009
Director Suplente	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	03/12/2009
Director Suplente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	03/12/2009
Directora Suplente	M.Sc. Olga Quirós Mc. Taggart	1-399-674	03/12/2009
Oficial de Cumplimiento	Mcp. Julia Porras Mora	1-533-750	11/12/2009
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	11/12/2009
Subgerente de Negocios Suplente	Lic. Geovanny Garro Mora	1-738-950	11/12/2009
Subgerente de Operaciones Suplente.	Lic. Magdalena Rojas Figueredo	1-526-907	11/12/2009
Director Administrativo de Servicios y Productos.	Lic. Roger Conejo Cubero.	4-126-613	11/12/2009
Director Administrativo Suplente Dirección Regional Central	MBA Omar Sánchez Lizano	3-278-498	11/12/2009
Directora de Consultoría Jurídica	Lic. Armando Rojas Chinchilla	1-668-761	11/12/2009

f) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos emitidos
1-2009 del 23-01-2009	14-2009 al 15-12-2009	14	68

4.2.2 Comisión de Tecnología de Información

- a) Integración: Tres directivos con sus respectivos suplentes; el Gerente General Corporativo, el Director de Tecnología de Información; el Jefe del Proceso de Administración de Riesgo. El Jefe del Proceso de Gestión Estratégica asiste en calidad de asesor, con voz, pero sin voto.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes:
- c) Funciones o responsabilidades:
- Analizar y recomendar la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (en adelante TI), así como garantizar que el mismo se encuentre alineado con la estrategia del Conglomerado.
 - Analizar y recomendar la aprobación de las políticas que se deberán observar en la gestión de TI, de conformidad con la normativa vigente en materia de Tecnología de Información.
 - Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
 - Analizar y recomendar la aprobación de los indicadores para evaluar la gestión de TI, y evaluar periódicamente su comportamiento.
 - Analizar y recomendar la aprobación de los niveles de tolerancia al riesgo de TI, en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
 - Presentar a la Junta Directiva Nacional, al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
 - Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas. Para lo anterior, debe contar con los recursos necesarios para esos efectos.
 - Recomendar a la Junta Directiva Nacional las prioridades para las inversiones en TI.
 - Evaluar el avance del Plan Estratégico de TI y de los respectivos planes anuales relacionados con la gestión de TI.
 - Analizar, recomendar su aprobación y dar seguimiento al Plan Correctivo-Preventivo, derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
 - Conocer los estudios de factibilidad de proyectos informáticos presentados y velar que ellos se ajusten a los objetivos estratégicos de la Institución.
 - Conocer y recomendar la aprobación de la Cartera de Proyectos de TI.
 - Elaborar y proponer el Plan Anual de Trabajo de esta Comisión.
 - Revisar, al menos anualmente, la vigencia de este Manual y proponer los ajustes correspondientes.

c) Aspectos de mayor relevancia tratados

- Informes sobre avance del proyecto *Core System*, con observaciones del Proceso de Administración de Riesgo y la Auditoría Interna.
- Informes de labores de la Auditoría de Tecnología de Información para el cuarto trimestre, 2008.
- Evaluación de la Administración del Gobierno de Tecnología de Información con corte a marzo del 2009, con diversas recomendaciones.
- Informes de Avance del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Conglomerado Banco Popular.
- Evaluación de Seguimiento del Proceso de Desarrollo del Proyecto *Core System*.
- Calendarización de la atención de las actividades relacionadas con la revisión de los Indicadores de Gestión de TI y contenidas en el Plan de Trabajo de la Comisión.
- Competencias y alcances que corresponden a cada una de las áreas en cuanto a la Gestión de Riesgos del Proyecto *Core System*.
- Cronograma actualizado del Proyecto *Core System*, el cual fue presentado por TEMENOS.

d) Información de los integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Director Coordinador	Ing. Héctor Monge León, Coordinador	1-366-237	08/10/2009
Directora Propietaria	M.sc. Olga Quirós Mc Taggart.	1-399-674	08/10/2009
Directora Propietaria	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	08/10/2009
Director Suplente	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	08/10/2009
Director Suplente	Prof. María Lidya Sánchez Valverde.	2-187-059	08/10/2009
Director Suplente	Licda. María Amalia Chaves Peralta.	2-383-085	08/10/2009
Gerente General Corporativo	Lic. Gerardo Porras Sanabria	1-537-516	08/10/2009
Jefe Proceso Administración de Riesgo	MBA. Mauricio Aguilar Rojas	1-605-945	08/10/2009
Director de Tecnología de Información	Lic. Manuel Ramírez Alfaro	1-528-310	08/10/2009
Jefe del Proceso de Gestión Estratégica	Lic. Fabián Chaves Mora	1-674-542	08/10/2009

f. Cantidad de sesiones celebradas durante el 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Cantidad de acuerdos
1-2009 del 28-01-2009	19-2009 del 14-12-2009	19	88

4.3 Comités de apoyo de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias

4.3.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: un miembro de la Junta Directiva de la Operadora; el Gerente de la Sociedad; el Jefe del Departamento de Operaciones; el Oficial de Cumplimiento Corporativo y el Gestor de Cumplimiento de la Sociedad. Podrán participar sin derecho a voto las personas que dicho Comité en pleno considere necesarias.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes.
- c) Funciones o responsabilidades: son las mismas indicadas en el punto 4.2.1 c) anterior.
- d) Aspectos de mayor relevancia tratados
 - Informes de la Auditoría con recomendaciones para la

Oficialía de Cumplimiento, relacionadas con la evaluación de los controles existentes para prevenir el Lavado de Dinero

- Informes periódicos sobre el cumplimiento de la política "Conozca a su Cliente".
- Informes de la Jefatura del Departamento de Promoción y Ventas, relacionados con la política "Conozca a su Cliente".
- Respuesta a las observaciones formuladas por los Auditores Externos en su carta de Gerencia, con corte 30 de junio del 2008.
- Informe de avance sobre el Plan de actualización de los datos de afiliados de Planes Voluntarios.
- Actualización de datos de los miembros de la Junta Directiva de la Operadora, con el fin de cumplir con la política "Conozca a su Empleado".

e) Información de los integrantes del comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Director Coordinador	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	09/09/2009
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora,	1-533-750	11/12/2009
Gerente	MBA Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	11/12/2009
Gestor de Cumplimiento	Francis Villalobos Villalobos	4-148-370	11/12/2009
Jefe Departamento de Operaciones	Lic. Óscar Benavides Vargas	1-745-605	05/12/2006

f) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos emitidos
1-2009 del 27-01-2009	11-2009 del 24-11-2009	11	92

4.3.2 Comité de Inversiones⁴

a) Integración:

- El Gerente de la Operadora, quien lo presidirá y, en caso de empate, ejercerá el doble voto, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública.
- El Jefe del Departamento de Inversiones, quien será su Secretario.
- El Analista de Inversiones, quien será miembro suplente.
- El miembro independiente, indicado en el artículo 3 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

b) Funciones o responsabilidades:

⁴ Este comité es de apoyo a la Gerencia General, no obstante, como se establece por normativa de la Superintendencia de Pensiones se incluye en este informe.

- Velar porque la Operadora cumpla con la normativa relacionada con la materia de inversiones de los fondos propios y de los fondos administrados.
- Considerar, evaluar y tomar decisiones sobre los análisis y propuestas de inversión, presentadas por el puesto de bolsa asesor o gestor, o bien, la Administración de la Operadora de Pensiones.
- Considerar y evaluar, para la toma de decisiones, los análisis y recomendaciones que le presente el Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones.
- Formular e informar a la Junta Directiva las estrategias de inversiones, de acuerdo con las políticas definidas por dicho Órgano Colegiado en esta materia, tanto a corto como a largo plazo, y velar por su cumplimiento.
- Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión, de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
- Recibir asesoría y capacitación permanente sobre temas bursátiles y económicos de interés para la Operadora de Pensiones y los fondos administrados.
- Evaluar permanentemente las oportunidades y amenazas del entorno, así como tomar las medidas correspondientes.
- Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, para ello deben cumplir con los análisis correspondientes.
- Definir los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
- Proponer, para discusión y aprobación de la Junta Directiva, la política de inversiones para la gestión de cada uno de los fondos administrados.
- Definir y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de gestión de liquidez.
- Definir y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de inversión para los recursos que respalden el capital mínimo de funcionamiento.
- Conocer y remitir, para aprobación de la Junta Directiva, la política de inversión para los recursos propios de la Operadora de Pensiones.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.
- Fijar los parámetros de comisiones de acuerdo con el artículo 13 del presente Reglamento.
- Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión.

c) Aspectos de mayor relevancia tratados

- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de los informes periódicos que emite el Departamento de Inversiones.
- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de las modificaciones al Manual de Políticas, Estrategia de Inversiones y Procedimientos
- Análisis, aprobación y remisión de los planes de saneamiento de excesos en los límites de inversión.
- Análisis, aprobación o desaprobación de los análisis a los emisores.
- Análisis periódico del entorno Macroeconómico al que se ven expuestos los portafolios de inversión de los fondos administrados.
- Conocimiento del resultado de la evaluación de Estándares Mínimos, Riesgo Operativo, Control Interno, así como la aprobación de los planes de acción.

d) Información de los integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Gerente de la Operadora	MBA Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	24/01/2007
Jefe Departamento de Inversiones	Lic. Malberth Cerdas Herrera	1-959-037	24/01/2007
Analista de Inversiones	Lic. Allan Chinchilla Arias	1-1075-0744	25/02/2008
Suplente	Lic. Gustavo Barquero Salazar	1-1037-988	17/12/2009
Miembro independiente	Lic. Rodrigo Lionel Solano Gonzáles	1-635-418	24-01-2007

e) Cantidad de Sesiones celebradas durante el 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Cantidad de acuerdos
Sesión 189-2009 del 22/01/2009	Sesión 207-2009 del 26/11/2009	18	268

4.3.3 Comité de Riesgos⁵

- a. Integración: el Comité de Riesgos de la Operadora estará integrado por los siguientes cuatro miembros:

⁵ Este Comité es de apoyo a la Gerencia General, pero como es creado por normativa de la Superintendencia de Pensiones se incluye en este informe.

- El Gerente de la Operadora, quien lo presidirá y, en caso de empate, ejercerá el doble voto, de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública.
 - El Encargado de la Unidad de Riesgos de Popular Pensiones OPC, quien será su Secretario.
 - El Coordinador del Proceso de Gestión de Riesgo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, o su delegado, quien debe ser funcionario del Área de Gestión de Riesgo del Banco Popular y contar con experiencia en administración integral de riesgos.
 - El miembro independiente que se especifica en el inciso b) del artículo 9 ° del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.
 - El Jefe de la Sección de Inversiones de la Operadora y el Asistente del Gerente de la Operadora asistirán con derecho a voz, pero sin voto .Podrá asistir, en las mismas condiciones el Contralor Normativo, cuando así lo disponga el Presidente del Comité. El único miembro que puede delegar es el indicado en el inciso c) anterior.
- b. Funciones o responsabilidades

Además de lo estipulado en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, se establecen las siguientes funciones y responsabilidades para el Comité de Riesgo de Popular Pensiones:

i. Proponer para aprobación de la Junta Directiva:

- Los límites de exposición al riesgo, las formas de cobertura, las metodologías, los modelos, parámetros, escenarios y la estrategia de administración de cada tipo de riesgo, a los que se refiere el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.
- La estrategia de cobertura de riesgo cambiario en función de las divisas en que se denominen las inversiones de emisores extranjeros. Esta estrategia debe ser conocida por el Comité de Inversiones.

ii. Aprobar:

- Los informes mensuales y trimestrales, elaborados por la Unidad de Riesgos .Estos informes deben ser conocidos por los miembros del Comité dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre de cada mes; los mismos, con las observaciones del caso, deberán ser aprobados en la sesión inmediatamente posterior a su remisión.
- Los procedimientos a que se refiere el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y que deben ser incorporados en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Conjuntamente con el Comité de Inversiones, los programas de recomposición de cartera, en caso de incumplimiento al régimen de inversión autorizado, de acuerdo con la normativa externa e interna.
- Bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por la Unidad de Riesgo, los excesos temporales respecto a los límites

establecidos, siempre que no trasgredan la normativa emitida por SUPEN.

- Recomendaciones para disminuir la exposición al riesgo, con fundamento en estudios técnicos presentados por la Unidad de Riesgos.
- La estructura de información sobre riesgos y definir la información que se puede otorgar a terceros.
- La realización de nuevas operaciones y/o servicios que conlleven riesgos.
- La formulación de políticas, procedimientos y requisitos en materia de coberturas mediante el uso de derivados financieros.
- El estudio técnico, elaborado por la Unidad de Administración de Riesgos, en relación con la eventual utilización de los mercados de derivados. De contarse con autorización para su uso, también los modelos de valuación para instrumentos derivados.

iii. Conocer y opinar:

- El detalle de las posiciones y los riesgos asumidos en relación con los límites de tolerancia al riesgo establecido, proponer opciones de mejora y sugerir acciones correctivas en caso de incumplimiento de límites.
- Los resultados de las auditorías de riesgos y aprobar un documento o plan de acción que contenga comentarios y apreciaciones sobre los resultados de las auditorías, sus decisiones y las medidas correctivas pertinentes.
- Las consultas del Comité de Inversiones de la Operadora y de la Gerencia, responderlas oportunamente.
- La designación del responsable de la Unidad de Administración de Riesgos.
- El contenido del Manual para la Administración Integral de Riesgos.
- La designación del prestador de servicios financieros de intermediación y del custodio, en el caso de inversión en valores de emisores extranjeros.
- Los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de la Operadora.

iv. Vigilar de ordinario:

- El cumplimiento del régimen de inversión, a través de un informe para la Junta Directiva, al menos en forma trimestral, sobre el mismo y sus posibles repercusiones. Si las repercusiones de un incumplimiento se consideren relevantes, el informe deberá ser remitido de inmediato a la detección del incumplimiento.
- Las acciones para lograr los objetivos establecidos en los planes estratégicos de la institución y en la estrategia general para la gestión de riesgos.
- La adopción, existencia, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas efectivos que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables, así como controlar los no cuantificables, tanto de carácter financiero como operativo.
- La correcta implementación de las políticas y procedimientos establecidos en materia de administración de riesgos, tanto financieros como operativos.
- Que no surjan funciones paralelas en materia de gestión de riesgos.
- Que la Unidad de Administración de Riesgos cuente con los recursos suficientes y la estructura necesaria que le permitan llevar a cabo sus labores en forma adecuada; particularmente, apoyar la existencia de un programa de capacitación orientado a tal objetivo.
- La existencia de un amplio canal de comunicación con el Comité de Inversiones, por lo que debe promover en todo momento el proceso de retroalimentación entre ambos comités.

v. Informar a la Junta Directiva:

- Al menos trimestralmente, sobre el nivel de la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la Operadora por la inobservancia de los límites.
- La implementación de las medidas correctivas, surgidas a partir de las auditorías de riesgos y sus resultados, al menos en forma trimestral.
- Al menos trimestralmente, sobre el nivel de la exposición.

c. Aspectos de mayor relevancia

- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de los informes periódicos que emite la Unidad Integral de Riesgos.
- Análisis, aprobación y remisión a la Junta Directiva de las modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos
- Aprobación y remisión a la Junta Directiva de los límites de exposición al riesgo.
- Análisis y aprobaciones de metodologías, modelos, parámetros y escenarios propuestas por la Unidad de Riesgos para la medición y

control de riesgos.

- Análisis, aprobación y remisión al Comité de Inversiones de los informes periódicos sobre los emisores que emite la Unidad de Riesgos.
- Análisis del informe de salida de los Auditores Externos de Riesgo, así como la aprobación de los planes de acción.
- Análisis periódico del entorno con la asesoría del Proceso Administración de Riesgos del BPDC.
- Conocimiento del resultado de la evaluación de Estándares Mínimos, Riesgo Operativo, Control Interno, así como la aprobación de los planes de acción.

d. Información de los integrantes del comité

Nombre completo	Número identificación	Cargo que ocupa u ocupaba	Fecha de nombramiento
Marvin Rodríguez Calderón	1-573-214	Gerente General	24/01/2007 (1)
Ana Rodríguez Aguilera	3-181-651	Miembro independiente	Abril 2009
Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	Coordinado Proceso de Riesgo del BPDC	24/01/2007 (1)
José Francisco Mata Céspedes	9-091-622	Funcionario Proceso de Riesgo del BPDC	16/01/2008

(1) Ratificados por Junta Directiva

e. Cantidad de sesiones celebradas durante el año 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Cantidad de acuerdos
Sesión 103-2009 del 15/01/2009	Sesión 124-2009 del 17/12/2009	21	408

4.4 Comité de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

4.4.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: un miembro de la Junta Directiva; el Gerente de la Sociedad; el Gerente de Operaciones; el Oficial de Cumplimiento Corporativo y el Gestor de Cumplimiento de la Sociedad. El Director de Consultoría Jurídica asiste con voz y sin voto.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes.
- c) Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 4.2.1 c) anterior.
- d) Aspectos de mayor relevancia tratados
 - Informe de Labores de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores.
 - Plan de Trabajo 2009 de la Oficialía de Cumplimiento de Popular Valores.
 - Matriz detallada de las labores realizadas y por realizar en el Plan Anual Operativo y Plan de Trabajo 2009.
 - Informe Laboral de la Oficialía de Cumplimiento Corporativo,

correspondiente al I Trimestre del 2009.

- Informe correspondiente a agosto de 2009, referente al cumplimiento de los lineamientos, establecidos en la Ley 8204 sobre Legitimación de Capitales y su normativa conexas en el Conglomerado Financiero Banco Popular.

e) Información de los integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento.
Directora Coordinadora	MBA Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	13/10/2009
Suplente	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	13/10/2009
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora.	1-533-750	28/04/2009
Gestora de Cumplimiento	Licda. Renata Guevara Masís	1-876-957	17/08/2009
Gerente	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	28/04/2009
Gerente Operación	Licda. Mónica Ulate Murillo	2-473-830	28/04/2009
Coordinador Consultoría Jurídica	Lic. Armando Rojas Chinchilla	1-668-761	28/04/2009

f) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Cumplimiento de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., durante el periodo: 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos emitidos
1-2009 del 26-01-2009	12-2009 del 10-12-2009	12	41

4.4.2 Comité de Gestión de Riesgos

- a) Integración: tres directivos con sus respectivos suplentes; el Gerente de Popular Valores; el Fiscal, el Gestor de Riesgo y un miembro independiente con voz. Asimismo, el Jefe del Proceso de Riesgo del Banco y su respectivo suplente.
- b) Miembro independiente: Msc. Xiomara Cordero Murillo, con voz únicamente.
- c) Podrán participar en las sesiones con voz, pero sin voto el Fiscal, el Auditor Interno, así como los colaboradores de las distintas áreas denominadas prioritarias, cuando algún tema lo amerite con voz, sin voto.
- d) Funciones del Comité
El Comité de Gestión de Riesgos debe desempeñar las siguientes funciones:
 - i. Proponer a la Junta Directiva de Popular Valores, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de Sugeval.
 - ii. Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Valores se ajuste a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
 - iii. Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, trimestralmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la

gestión integral de riesgos de la entidad, así como las decisiones tomadas por el Comité.

- iv. Informar a la Junta Directiva de Popular Valores, al menos trimestralmente, sobre las acciones correctivas aplicadas ante desviaciones, con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.
- v. Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos de los límites establecidos en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Valores.
- vi. Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Valores.
- vii. Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.
- viii. Revisar, al menos una vez al año, el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Valores, con el objetivo de propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del plan Anual Operativo de Popular Valores.
- ix. Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.
- x. Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Valores para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.
- xi. Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, al igual que definir las medidas para su oportuna implementación.
- xii. Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Valores le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.
- xiii. De conformidad con el Reglamento de Gobierno Corporativo, elaborar anualmente un informe con los aspectos más relevantes de los trabajos realizados y cantidad de reuniones que se celebraron en el período, y enviarlo a la Junta Directiva de Popular Valores para su remisión a la Asamblea de Accionistas.

e) Aspectos relevantes tratados en el 2009

- Evaluaciones mensuales de Riesgo Financiero.
- Informe Ejecutivo del Cumplimiento de las Políticas de Recompra.
- Informe de Labores de la Gestión de Riesgo.
- Recomendaciones emitidas por el Comité de Activos y Pasivos sobre las autoevaluaciones de SERO y Control Interno.
- Informe del Banco Popular relacionado con los resultados de la Evaluación de Riesgo Operativo del Departamento de Tecnología de Información de Popular Valores
- Análisis de la Metodología de Administración de Riesgos de Tecnología de Información.

f) Información de los integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Directora Coordinadora	M.S.c. Olga Quiros Mc Taggart	1-399-674	13/10/2009
Director Propietario	Lic. Fernando Román Carvajal	1-394-596	13/10/2009
Director Propietario	MBA. Álvaro Ramírez Sancho	1-951-426	13/10/2009
Directora Suplente	Profa. María Lidya Sánchez Valverde	2-187-059	13/10/2009
Directora Suplente	MBA. Ana Isabel Solano Brenes	3-226-807	13/10/2009
Miembro independiente	M-Sc. Xiomara Cordero Murillo	1-732-826	13/10/2009
Gerente General	Lic. Marvin Sánchez Álvarez	1-731-958	13/10/2009
Fiscal	Carlos Humberto Montero Jiménez	1-065-311	13/10/2009
Auditor Interno	Lic. Carlos Humberto Cortés Hernández	2-407-587	13/10/2009
Jefe del Proceso de Administración de Riesgo del Banco	MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	13/10/2009
Suplente del Jefe del Proceso de Administración de Riesgo del Banco	MBA José Francisco Mata Céspedes	9-091-622	13/10/2009
Gestora de Riesgo	M.Sc. Lisbeth Quiñónez Lima	132-0000-745	13/10/2009

g) Cantidad de Sesiones celebradas durante el año 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesione	Cantidad de acuerdos
1-2009 del 23-06-2009	7-2009 del 07-12-2009	7	48

4.5 Comités de Apoyo a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

9.5.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: un miembro de la Junta Directiva; el Gerente de la Sociedad; el Jefe de Operaciones; el Oficial de Cumplimiento Corporativo; y el Gestor de Cumplimiento de la Sociedad. El Director de Consultoría Jurídica y el Gestor de Riesgo de la Sociedad asisten con voz y sin voto.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes.

- c) Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 4.2.1 anterior.
- d) Aspectos de mayor relevancia tratados
- Informes de Labores del Área de Cumplimiento de Popular Fondos de Inversión.
 - Política para la regulación de FINPO en materia de prevención y control de la Ley 8204 y 'Guía de Regulación para el Lavado de Dinero para la Compra, Venta y Alquiler de Inmuebles'.
 - Informe sobre revisión del Manual de Cumplimiento y Reglamento de Prevención del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

e) Información de los integrantes del Comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Coordinadora	Licda. María Amalia Chaves Peralta,	2-383-085	02/11/2009
Suplente	Sr. Rodolfo Madrigal Saborío	6-102-080	02/11/2009
Gerente	Máster Alejandro Centeno Roa	5-291-372	02/11/2009
Oficial de Riesgo Corporativo	Licda. Julia Porras Mora	1-533-750	02/11/2009
Gestor de Cumplimiento	Lic. Arturo Azofeifa Céspedes	1-948-921	02/11/2009
Gestor de Riesgo	Lic. Rafael Villalobos Azofeifa	4-160-419	02/11/2009
Jefe de Operaciones.	Lic. Mario Ocampo Corella,	1-1131-940	02/11/2009
Director de la Consultoría del Banco	Lic. Armando Rojas Chinchilla	1-668-761	02/11/2009

f) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos emitidos
42-2009 del 24-02-2009	54-2009 del 02-12-2009	12	60

9.5.2 Comité de Gestión de Riesgos

- a) Integración: dos miembros de la Junta Directiva con sus respectivos suplentes; el Gerente de la Sociedad; el jefe del Proceso de Riesgo del Banco o quien él delegue, quien debe ser funcionario del Área de Gestión de Riesgo del Banco Popular; el Gestor de Riesgo de la Sociedad y el Jefe del Departamento Administrativo,
- b) Miembro independiente: Máster Carlos Manuel Chinchilla Cervantes.
- c) Un Fiscal quién podrá asistir con voz, pero sin voto cuando así lo considere necesario para el ejercicio de las funciones señaladas por la ley.
- d) Funciones:
- i. Proponer a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para su aprobación, las políticas, procedimientos y la estructura de la información para la efectiva gestión integral de Riesgos, indicada en el artículo 10 del Reglamento de Gestión de Riesgos de SUGEVAL.
 - ii. Propiciar las acciones requeridas, a fin de cumplir con el Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y las Políticas para la Administración de

- los Riesgos de las Inversiones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
- iii. Vigilar que la realización de las operaciones de Popular Sociedad de Fondos de Inversión se ajusten a las políticas y procedimientos para la gestión integral de riesgos.
 - iv. Informar a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, mensualmente, sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la gestión integral de riesgos, la exposición de los fondos administrados y la entidad a los distintos riesgos, así como las decisiones tomadas por el comité.
 - v. Informar, al menos trimestralmente, a la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión sobre las acciones por seguir en caso de que ocurran desviaciones con respecto a los límites establecidos en materia de riesgos.
 - vi. Autorizar, bajo circunstancias debidamente justificadas y documentadas por el Gestor de Riesgo, los excesos a los límites establecidos en materia de riesgos, según se indican en las políticas aprobadas por Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
 - vii. Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
 - viii. Vigilar periódicamente las acciones correspondientes que realiza la institución para cumplir con el debido control interno operativo.
 - ix. Revisar al menos una vez al año el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, para propiciar su desarrollo y actualización periódica y lograr que estos faciliten la consecución de los objetivos estratégicos y específicos del Plan Anual Operativo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión.
 - x. Analizar y eventualmente acoger las recomendaciones presentadas por el Gestor de Riesgos para disminuir la exposición al riesgo.
 - xi. Analizar los resultados de los informes de auditorías externas, sociedades calificadoras de riesgo y órganos reguladores, así como girar las instrucciones para implementar las sugerencias y recomendaciones orientadas a reducir la exposición al riesgo.
 - xii. Apoyar las gestiones de la Unidad de Riesgo de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, con el propósito para garantizar los recursos necesarios que permitan implementar la gestión de riesgo, así como la capacitación para tal objetivo.
 - xiii. Evaluar los planes de contingencia formulados ante situaciones anormales que impliquen riesgos extraordinarios para los fondos administrados y los recursos propios de Popular Sociedad Fondos de Inversión.
 - xiv. Analizar y eventualmente recomendar modificaciones a las propuestas sobre estrategia y políticas de riesgo del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y definir las medidas para su oportuna implementación.
 - xv. Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión le asigne, relacionadas con la gestión de riesgos.

d) Aspectos relevantes tratados durante el período

- Análisis de los informes trimestrales de riesgos.
- Nuevo modelo del Informe de Riesgo.
- Matriz de cumplimiento del nuevo Reglamento de Gestión de Riesgo.
- Revisión de Lineamientos Generales para la Gestión de Conglomerado Popular
- Aprobación de la nueva guía de prospectos de fondos de inversión.
- Actualización de Reglamento del Comité de Riesgo
- Metodologías de Valoración de Riesgo
- Informes sobre el cumplimiento del SEVRI

e) Información de los miembros del comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Directora Propietaria	Licda. María Amalia Chaves Peralta, Coordinadora	2-383-085	06/07/2009
Director Propietario	Lic. Eduardo Rojas Carranza	2-273-037	06/07/2009
Fiscal	MBA Edgar Carpio Solano	1-535-628	22/10/2009
Director Suplente	MBA Carlos Nieto Vargas	1-729-078	06/07/2009
Director Suplente	Lic. Rodolfo Madrigal Saborío.	6-102-080	06/07/2009
Miembro independiente	Carlos Manuel Chinchilla Cervantes	7-069-836	24/08/2009
Gerente General	Máster Alejandro Centeno Roa	5-291-372	22/10/2009
Jefe del Proceso de Administración de Riesgo del Banco	MBA. Maurilio Aguilar Rojas	1-605-945	22/10/2009
Gestor de riesgo	Bach. Rafael Villalobos Azofeifa	4-160-419	22/10/2009
Jefe de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	22/10/2009

f) Cantidad de sesiones celebradas durante el 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Cantidad de acuerdos
1-2009 del 28-01-2009	12-2009 del 15-12-2009	8	53

9.5.3 Comité Inversiones

- b) Integración: un miembro de la Junta Directiva con su respectivo suplente, el Gerente de la Sociedad, un miembro independiente; la Coordinadora de Negocios, el Coordinador de Apoyo Administrativo, un representante de Popular Valores Puesto de Bolsa y su suplente.
- c) Miembro independiente: M.S.c. Rodrigo Matarrita Venegas,
- d) El Fiscal podrá asistir con voz, pero sin voto, cuando así lo considere necesario el Comité para el debido ejercicio de las funciones señaladas por la Ley.
- e) El Gestor del Portafolio Financiero, el Gestor Inmobiliario y el Gestor de Riesgo de Popular SAFI, con voz, pero sin voto, sin que su ausencia impida que el órgano sesione. En las mismas condiciones, el Gerente de

Popular Valores, el cual deberá asistir cuando sea convocado.

f) Funciones y responsabilidades:

- Fijar, modificar y controlar las políticas de inversión de cada Fondo.
- Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, cuando estos ocurran.
- Evaluar los informes que presente el Gestor de Riesgo de la Sociedad, así como las observaciones que al final formulen los Gestores.
- Monitorear y evaluar las condiciones de mercado que, al final, formulen los Gestores.
- Supervisar las labores del Gestor de Portafolios Financiero e Inmobiliario.
- Proponer modificaciones a este Reglamento y a las normas internas de control en función de las necesidades del proceso de inversión, particularmente, en lo referente a las funciones de los Gestores de Portafolio.
- Revisar y controlar, periódicamente, de acuerdo con lo convenido por el Comité, que la valoración de la cartera del Fondo de Inversión cumpla con lo establecido en las normas aplicables.
- Evaluar la estrategia de inversión, tanto de corto como de largo plazo, de los instrumentos propuestos por los Gestores de Portafolios.
- Aprobar los instrumentos de inversión en los cuales se ha de invertir, cumpliendo para ello con los análisis correspondientes.
- Recibir asesoría permanente sobre temas bursátiles y económicos de interés para Popular SAFI y los fondos administrados.
- Evaluar permanentemente las oportunidades y amenazas del entorno, así como tomar las medidas correspondientes.
- Conocer los puestos de Bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la Administración de Popular SAFI podrá realizar inversiones cuando Popular Valores no ofrezca las condiciones que se indican en el artículo 17.
- Presentar a la Junta Directiva de Popular SAFI, un resumen bimestral de sus actuaciones.
- Otras que sean expresamente determinadas por las normas emitidas por la Junta Directiva de Popular SAFI.

g) Aspectos relevantes tratados en el período

- Observaciones a las Políticas de Administración del Fondo Inmobiliario.
- Análisis de las variables de la industria de Fondos de Inversión.
- Análisis de escenarios que conformarían el portafolio del Fondo Internacional.
- Análisis de las variables económicas y situación del mercado.
- Informes Gestión del Fondo Inmobiliario.
- Análisis e implementación de las recomendaciones del Comité de Riesgo.
- Seguimiento permanente del manejo de inversión de los Fondos.
- Análisis y remisión a la Junta Directiva del análisis de los prospectos de los fondos.

h) Información de los miembros

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Director Coordinador	MBA Carlos Nieto Vargas, Coordinador	1-729-078	06/07/2009
Directora Suplente	Licda. María Amalia Chaves Peralta	2-383-085	06/07/2009
Fiscal	Lic. Edgar Carpio Solano	1-533-628	19/11/2007
Gerente	Máster Alejandro Centeno Roa	5-291-372	06/07/2009
Coordinadora de Negocios	Licda. Elsie Morales Chacón	1-1026-531	06/07/2009
Gestor de Portafolio Financiero	Lic. Mauricio Núñez Rojas	1-762-426	16/03/2009
Coordinador de Apoyo Administrativo	Lic. Alonso Chavarría Richmond	1-1098-628	06/07/2009
Gestor de Riesgo	Bach. Rafael Villalobos Azofeifa	4-160-419	19/11/2007
Gestor de Portafolio Inmobiliario	Lic. Steven González León	1-1099-070	16/03/2009
Representante Suplente	Sr. Juan Carlos Arguedas Gómez,	1-1206-672	02/11/2009
Miembro Independiente	M.S.c. Rodrigo Matarrita Venegas,	7-069-836	18/6/2007 (prorrogable cada año si ninguna de las partes comunica lo contrario)

i) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Inversiones de Popular Sociedad Fondos de Inversión, durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Cantidad de acuerdos
142-2009 del 15-01-2009	164-2009 del 21-12-2009	23	114

4.6 Comités de Apoyo de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros

4.6.1 Comité de Cumplimiento

- a) Integración: un miembro de la Junta Directiva; el Gerente de la Sociedad; el Jefe de Control Operativo; el Oficial de Cumplimiento Corporativo y el gestor de cumplimiento de la sociedad. El Director de Consultoría Jurídica podrá asistir con voz y sin voto. También podrán participar sin derecho a voto, las personas que dicho Comité en pleno considere necesarias.
- b) El Comité no cuenta con miembros independientes.
- c) Funciones o responsabilidades: las mismas indicadas en el punto 4.2.1 c) anterior.

d) Aspectos de mayor relevancia tratados:

- Presentación de los Sistemas Operativos y los requerimientos necesarios para el cumplimiento de la Ley 8204 y su normativa respectiva.
- Presentación Plan de Trabajo para el II Semestre, en las áreas: Investigación y Reportes, Capacitación y Monitoreo.
- Se presentan las Tipologías, casos y alertas, en el campo de seguros, consideradas por la GAFI (Grupo Acción Financiera)
- Se presenta el Informe Laboral del III Trimestre.
- Se establece la integración del Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.
- Se presenta el documento "Seguimiento a Revisión de Expedientes y Conozca a su Cliente"

e) Información de los integrantes del comité

Cargo	Nombre	Número de identificación	Fecha último nombramiento
Director Propietario	Lic. Fernando Román Carvajal,	1-394-596	20/10/2009
Director Suplente	Ing. Héctor Monge León	1-368-237	20/10/2009
Oficial de Cumplimiento Corporativo	Licda. Julia Porras Mora,	1-533-750	06/10/2009
Gestor de Cumplimiento	Sr. Bernal Berrocal Zuñiga,	1-595-364	06/10/2009
Funcionario de Alto Nivel	Licda. Ana Patricia Vargas Salazar	1-808-734	06/10/2009
Asesor Legal y miembro con voz pero sin voto	Lic. Armando Rojas Chinchilla	1-668-761	06/10/2009

f) Cantidad de sesiones celebradas por el Comité de Cumplimiento de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., durante el periodo 2009

Sesión Inicial	Sesión Final	Número de Sesiones	Acuerdos emitidos
1-2009 del 06-08-2009	4-2009 del 26-11-2009	3	26

V. Políticas para los Comités de Apoyo a las Juntas Directivas del Conglomerado.

5.4 Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo en el Banco y Sociedades.

Corresponde a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades nombrar los Comités de Apoyo; de igual manera, son las encargadas de dictar las políticas para el establecimiento y eliminación, cuando así corresponda.

Respecto a la idoneidad de los miembros de los respectivos comités, aplicarán lo indicado en el artículo 8 del Código de Gobierno del Conglomerado: "Requisitos de idoneidad de los miembros de las Juntas Directivas del Banco Popular, sus Sociedades y

fiscales”; los cuales se refieren a:

“Para ser Directivo (a) de la Junta Directiva Nacional o de la Junta Directiva de alguna de las Sociedades del Conglomerado, o bien fiscal de alguna de las Sociedades, se debe cumplir con los siguientes requerimientos.

- b) Ser ciudadano en ejercicio, mayor de veinticinco años;
- c) Ser persona de reconocida honestidad;
- d) Ser costarricense por nacimiento;
- e) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller;
- f) Tener amplio conocimiento y experiencia en Economía, Banca o Administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país.

En el caso de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A, se deben cumplir los requisitos del a). al d)., y al menos dos de sus miembros deben contar con estudios y experiencia en operaciones financieras. Estos requisitos deberán ser demostrados ante la SUPEN, de acuerdo con lo indicado en la Ley de Protección al Trabajador.”⁶

5.5 Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Para el caso de los directivos que integren los comités de apoyo aplica lo indicado en el apartado 3.2 de este informe, excepto para el comité de cumplimiento del Banco. En el caso de los miembros externos, se les remunera por el pago de dietas bajo la misma modalidad de los directivos. Ningún funcionario de la administración que integre los comités de apoyo podrá devengar dietas.

5.6 Políticas de Rotación para los Comités de apoyo.

De acuerdo con indicado en el inciso b) artículo 24 del Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular, los integrantes de Junta Directiva en los Comités de Apoyo podrán rotar cada dos años. Los miembros independientes podrán rotar cada año de manera prorrogable, si ninguna de las partes comunica lo contrario.

5.7 Políticas sobre conflictos de interés para integrantes de los Comités de apoyo.

Para los Comités de Apoyo de las Juntas Directivas del Conglomerado corresponde la aplicación de las mismas políticas establecidas a las y los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado, dirigidas a evitar los conflictos de Interés que podrían presentarse por incompatibilidades como las mencionadas en el apartado 3.1 de este informe e incluidas en el artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo, el cual se encuentra disponible en la Web Institucional del Banco.

VI. Operaciones vinculadas

- a) En el presente período no se presentaron operaciones relevantes que impliquen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de

⁶ Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal 4351, artículo 19 reformado, Ley 7031, 14 de abril del 1986

Junta Directiva de alguna de las entidades del Conglomerado, incluyendo al Banco.

- b) Operaciones relevantes que implicaron una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado.

Como parte de las operaciones del Banco Popular y de sus Sociedades Anónimas se realizan transferencia de recursos, a saber: las Sociedades mantienen cuentas corrientes en el Banco Popular; Popular Fondos de Inversión invierte en ahorro a la vista y emisión estandarizada del Banco Popular; Popular Pensiones realizó una devolución de capital al Banco, además, invierte sus recursos propios en certificados de depósito a plazo; el Banco Popular realizó un aporte de capital a Popular Agencia de Seguros; el Banco mantiene recursos invertidos en los fondos mancomunados administrados por Popular Fondos de Inversión. Popular Valores invierte en certificados CDP y emisiones estandarizadas del Banco Popular y adquiere valores del Banco Popular o títulos de terrenos.

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Inversiones en Subsidiarias

Al 31 de diciembre del 2009

(en millones de ¢)

Sociedad	Inversión al 31-12-2008	Utilidad del período	Valoración Inversiones y otros mov. Patrim.	Movimientos de Capital Social	Inversión al 31-12-2009
Puesto de Bolsa	10.493	1.955	591	0	13.039
Operadora de Pensiones	6.647	1.407	-254	-2.000	5.801
SAFI	2.550	329	66	0	2.946
Popular Seguros		215	-0	175	390
TOTAL	19.691	3.906	403	-1.825	22.175

Notas:

1/ Por el método de participación patrimonial, mensualmente, se registra en el Banco, las utilidades de las Subsidiarias y la valoración de las inversiones disponibles para la venta.

2/ En el abril de 2009, la Operadora de Pensiones ejecuta la devolución de capital semilla al Banco por la suma de ¢2.000 millones, según el acuerdo de la Junta Directiva de Popular Pensiones en Sesión Ordinaria No. 294 del 3/12/2008, ratificado por la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Sociedad, el 11 de diciembre del 2008.

3/ La Junta Directiva Nacional, en funciones propias de la Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en sesión ordinaria No. 4703 del 1/10/2009 acordó autorizar la devolución de €800 millones de capital social de la Sociedad al Banco Popular. Esta transacción a la fecha no se ha concretado por parte de la Sociedad.

4/ En el mes de junio 2009 inicia operaciones Popular Seguros con un capital inicial de €175 millones, aportado por el Banco.

- c) No se presentaron operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas.

VII. Auditoría Externa

- a) Firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo en el Banco y Sociedades: Despacho Lara Eduarte, S.C. Contadores Públicos y Consultores, Miembros de Horwarth Internacional.
- b) El Despacho Lara Eduarte, S.C. ha realizando, de manera ininterrumpida, la auditoría de los estados financieros en el Banco y Sociedades del Conglomerado, en los últimos cinco años, excepto a Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. por su reciente creación.
- c) El Despacho Lara Eduarte, S.C. fue contratada en el periodo para la pos-implantación del sistema integrado de presupuesto SIPRE
- d) Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo.

Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia. Este Despacho anualmente presenta su Declaración Jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

VIII. Estructura de propiedad

La propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no esta estructurada en acciones, por lo que en tal caso la propiedad de éste es de los y las trabajadoras por partes iguales y el derecho a la co-propiedad estará sujeta a que hayan tenido una cuenta de ahorro obligatorio durante un año continuo o en periodos alternos, como se estipula en el artículo 1 de su Ley Orgánica.

Para el caso de las Sociedades Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.; Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.; y Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., el Banco es dueño y único poseedor de la totalidad de acciones.

IX. Preparación del informe

- a) El Informe Anual de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período enero- diciembre 2009, fue aprobado por unanimidad de los presentes, en la sesión N- 4742, acuerdo 305 artículo 10, de la Junta Directiva Nacional, celebrada el 25 de marzo del 2010.
- b) Previamente había sido analizado y aprobado por cada una de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, como se detalla seguidamente:
 - i. Popular Sociedad Fondos de Inversión, S.A., sesión 282, acuerdo 066, artículo 5, celebrada el 22 de marzo del 2010
 - i. Popular Agencia de Seguros S.A., sesión 23, acuerdo 55, artículo 3, celebrada el 23 de marzo del 2010
 - ii. Popular Valores Puesto de Bolsa, S.A., sesión 355, acuerdo 77, artículo 7, celebrada el 23 de marzo del 2010.
 - iii. Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., sesión 326, acuerdo 106, artículo 11, celebrada el 24 de marzo del 2010.El presente informe fue aprobado por unanimidad de los presentes

ANEXO 1:

Declaración Jurada Firmada por el Presidente de la JDN del BPDC



Presidencia, Junta Directiva Nacional



El suscrito, Héctor Monge León, cédula de identidad uno-trescientos sesenta y ocho-doscientos treinta y siete, Ingeniero Químico con especialización en Sistemas de Información, casado, vecino de San Pedro de Montes de Oca en mi condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sistemas de control interno para el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2009, declaro bajo fe de juramento:

- a. Hasta donde tengo conocimiento, los estados financieros del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento, los estados financieros de ese periodo y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2009.
- c. Que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Que se ha velado para que el Comité de Auditoría Corporativo se reúna periódicamente, lleve actas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva Nacional. Asimismo la Junta Directiva Nacional ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría Corporativo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGIVAL, SUPEN y SUGESE."

Teléfono: 2211-77004

Fax: 2255-0487

Correo electrónico: garroyo@bp.fi.cr

ANEXO 2: Declaración Jurada firmada por el Gerente General Corporativo del BPDC.

Gerardo Porras Sanabria

Gerente General Corporativo

Declaración Jurada

El suscrito, Gerardo Porras Sanabria, mayor, cédula de identidad uno, quinientos treinta y siete, quinientos dieciséis, casado, vecino de Tres Ríos, Licenciado en Administración de Negocios, en mi condición de Gerente General Corporativo, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2009 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Banco Popular y de Desarrollo Comunal no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Banco Popular y de Desarrollo Comunal así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2009.
- c. Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE".
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u Órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 12:00 horas del 26 de enero de 2010.

Lic. Gerardo Porras Sanabria
Gerente General Corporativo



Tel: (506) 2211-7000 ext. 7800 • Fax: (506) 2255-1966 • A.p.o. 10190 San José, Costa Rica • gporras@bp.fi.cr

ANEXO 3: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC.

DECLARACIÓN JURADA DE PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

MBA. Ana Isabel Solano Brenes, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2009 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2009.
- c. La Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoria se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo, la Junta Directiva ha revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad, con el aval del Comité de Auditoria.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoria interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoria, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoria respecto ha:
 - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - II. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva a gerentes u otros empleados que desempeñan un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 8:00 horas del día 23 de febrero de 2010.

Ana Isabel Solano Brenes

MBA. Ana Isabel Solano Brenes
Presidenta de Junta Directiva Popular Pensiones, S.A.

es auténtica: *KH*

APC



Razón Notarial. La suscrita notaria institucional da fe de que la firma que antecede fue estampada en mi presencia. Asimismo indico que la firma impresa en este documento fue de mi puño y letra y que es la registrada en el Registro Nacional de Notarios.

KH

ANEXO 4: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC

DECLARACIÓN JURADA POR EL GERENTE GENERAL

MBA. Marvin Rodríguez Calderón, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2009 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2009.
- c. La Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoria, a la Junta Directiva y órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - II. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

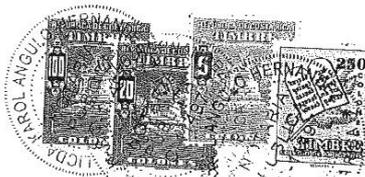
Es todo. Al ser las 8:00 horas del día 23 de febrero de 2010.


MBA. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General
Junta Directiva Popular Pensiones, S.A.




ABOGADA Y ABOGADO

ANEXO 5: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.



DECLARACIÓN JURADA

DE: ANA ISABEL SOLANO BRENES en su condición de PRESIDENTA de la JUNTA DIRECTIVA de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.

Escritura otorgada en San José a las nueve horas treinta minutos del veinticinco de febrero del 2010.

NOTARIA: KAROL ANGULO HERNANDEZ

NUMERO CUARENTA Y OCHO: Ante mí, KAROL ANGULO HERNANDEZ Notaria Institucional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con oficina en San José, avenida segunda, calles uno y tres, Edificio Metropolitano, sétimo piso comparece: ANA ISABEL SOLANO BRENES, quien manifiesta ser, mayor, casada, cédula de identidad número tres-doscientos veintiséis-ochocientos siete, Master en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, vecina de Cartago, en su condición de PRESIDENTA de la JUNTA DIRECTIVA de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, quien apercibida por la suscrita notaria de las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, declara bajo la fe de juramento solemne lo siguiente: "A) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve. C) Que POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la



1149705180269

ANEXO 6: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.



DECLARACION JURADA

DE: **MARVIN SANCHEZ ALVAREZ** en su condición de GERENTE de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, S.A.**

Escritura otorgada en San José a las once horas del veinticinco de febrero del 2010.

NOTARIA: **KAROL ANGULO HERNANDEZ**

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: Ante mí, **KAROL ANGULO HERNANDEZ** Notaria Institucional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con oficina en San José, avenida segunda, calles uno y tres, Edificio Metropolitano, sétimo piso comparece: **MARVIN SÁNCHEZ ALVAREZ**, quien manifiesta ser, mayor, casado dos veces, portador de la cédula de identidad uno-setecientos treinta y uno- novecientos cincuenta y ocho, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Pablo de Heredia, Residencial Villa Adobe, casa número sesenta y tres C, en su condición de **GERENTE GENERAL** de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, quien apercibido por la suscrita notaria de las penas con que la ley castiga el delito de perjurio, declara bajo la fe de juramento solemne lo siguiente: "A) Que los estados financieros de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA** no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve. C) Que **POPULAR VALORES PUESTO DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA** ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para



1 9 3 1 8 3 9

1 1 4 9 7 * 5 1 6 0 2 2 1

ANEXO 7: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

DECLARACION JURADA

SUBEVAL-RECIBIDO

La suscrita MARIA AMALIA CHAVES PERALTA, mayor, casada, Licenciada en Derecho, vecina de Ciudad Quesada, cédula dos-trescientos ochenta y tres – cero ochenta y cinco, advertida por el Notario autenticante de las penas con que la Ley castiga el falso testimonio, bajo la fe del juramento y bajo mis más íntimas creencias religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: "que a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA, cedula juridica tres- ciento uno- doscientos setenta y un mil- novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve declaro bajo fe de juramento:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el periodo que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven actas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Asimismo la Junta Directiva ha conocido los estados financieros mensuales de la entidad.



15 16 1-988 2973

ANEXO 8: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.

SUCESAL-RECIBIDO
2010 FEB 26 PM 3:43

DECLARACION JURADA

El suscrito ALEJANDRO CENTENO ROA, quien es mayor, soltero, Master en Economía con énfasis en Banca y Mercadeo de capitales vecino de San Francisco de los Ríos, San José, portador de la cédula de identidad número cinco- doscientos noventa y uno- trescientos setenta y dos advertido por el Notario autenticante de las penas con que la Ley castiga el falso testimonio, bajo la fe del juramento y bajo mis más íntimas creencias religiosas que dejo rendido en este acto, manifiesto: "que a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica tres- ciento uno- doscientos setenta y un mil- novecientos ochenta y uno y sus sistemas de control interno para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve **declaro bajo fe de juramento:**

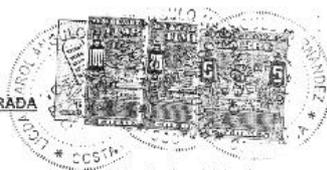
- a) Que los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el período que terminó el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.
- c) Que POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el capítulo II del Reglamento sobre



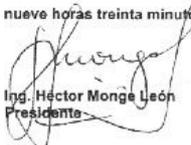
15 16 1-988 2975

ANEXO 9: Declaración Jurada firmada por el Presidente de la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

DECLARACION JURADA



El suscrito **HECTOR MONGE LEON**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos sesenta y ocho-doscientos treinta y siete, Ingeniero Químico, vecino de Sabanita de Montes de Oca, en mi condición de **PRESIDENTE** de la **JUNTA DIRECTIVA de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, declaro bajo fe de juramento que: **A) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA no contienen ninguna aseración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. B) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve. C) Que POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. D) Que se ha procurado la existencia de una Auditoría interna con independencia de criterio. E) Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento de auditores externos y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN y la SUGESE. F) He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General respecto a: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido. Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las nueve horas treinta minutos del veinticinco de marzo del dos mil diez.**


Ing. Hector Monge León
Presidente

Es auténtica: 

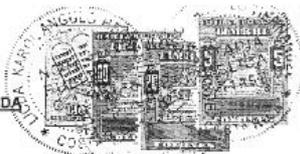


Grado Notarial. La suscrita notaría institucionalizó de fe de que la firma que antecede fue otorgada por mi persona. Asimismo ratifico que la firma impresa en esta declaración fue de mi puño y letra y que se la registró en el Registro Nacional de Datos.

114974180389

ANEXO 10: Declaración Jurada firmada por el Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

DECLARACION JURADA



El suscrito **WILLIAM ALCAZAR VASQUEZ**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-setecientos dieciséis-doscientos noventa y uno. Licenciado en Administración de Negocios, vecino de San Rafael Abajo de Desamparados, Barrio Autoforos, del Salón Comunal cien metros al sur, en mi condición de **GERENTE GENERAL a.i. de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, declaro bajo fe de juramento que: **A) Los estados financieros de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas. **B) Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve. **C) POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA** ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno. **D) Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento de auditores externos y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN y la SUGESE.** **E) Se ha revelado a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente: i) Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera. ii) La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad. iii) Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido. Es todo. Firmo en la ciudad de San José al ser las diez horas del veinticinco de marzo del dos mil diez.**


Lic. William Alcázar Vásquez
Gerente General a.i.

Es auténtica: 

Nota Notarial. La suscrita notaría institucional da fe de que la firma que aparece fue estampada en mi presencia. Asimismo indica que la firma impresa en este documento fue en su parte y letra y que es la registrada en el Registro Público de Costas.



1149705180190